



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA

Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2017

El Ayuntamiento en sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 23 de diciembre de 2016, adoptó, por mayoría absoluta, el acuerdo de aprobar inicialmente el presupuesto anual para el ejercicio 2017.

A tenor de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2017, resumido por capítulos:

INGRESOS

Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	94.300,00
2.	Impuestos indirectos	6.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	63.700,00
4.	Transferencias corrientes	74.100,00
5.	Ingresos patrimoniales	79.874,00
Total		317.974,00
Operaciones de capital:		
6.	Enajenación de inversiones reales	6.550,00
7.	Transferencias de capital	27.026,00
Total		33.576,00
Total		351.550,00

GASTOS

Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	111.310,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	129.070,00
3.	Gastos financieros	500,00
4.	Transferencias corrientes	13.400,00
Total		254.280,00
Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	97.270,00
Total		97.270,00
Total		351.550,00



Plantilla de personal (artículo 127 del R.D.L. 781/1986, de 16 de abril):

– Funcionarios:

Secretaría-Intervención. Clase 3.^a. Grupo A. Subgrupo A1, C.D. 26, uno.

Alguacil, agrupación profesional grupo E. C.D. 12, uno.

– Personal laboral fijo:

Auxiliar administrativo, uno.

– Personal laboral temporal:

Peón de limpieza edificios municipales, uno.

Peones servicios varios, cinco.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Regumiel de la Sierra, a 30 de enero de 2017.

El Alcalde,
José Luis Vázquez González